



Bogotá, D.C.

221

Señor(a)
ANÓNIMO
Publicar en Cartelera
Bogotá

Asunto: Derecho de Petición SDQS 1031282020

Referencia: 20204600819252


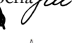

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del asunto, esta Dirección le informa que conforme al Reglamento Interno de Delegados¹ y las mismas condiciones de lo que implica una óptima supervisión, no está previsto que los delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno realicen su labor a través de medios tecnológicos. Es por ello que, las supervisiones se están adelantando de manera presencial, conforme a la mecánica registrada por el operador, siguiendo los protocolos de bioseguridad para salvaguardar la vida y salud de los funcionarios y en todo caso exclusivamente para ejercer las supervisiones de lo que autorizó el Gobierno Nacional en el artículo 3 del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020; por lo tanto, no se están asignando delegados para lo relacionado con la operación de juegos promocionales y concursos.

En las condiciones anteriores, se da respuesta de fondo a su petición de información dentro de los términos legales establecidos.

Cordialmente,


ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS
Dirección para la Gestión Políciva
delegados.bog@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Alexandra González Tibocho 
Revisó: Liliانا Mayorga Llanos 
Revisó: Javier Orozco Fernández 

¹ Resolución 0673 del 19 de julio de 2017 “Por la cual expide el Reglamento Interno de los delegados de la Secretaría Distrital de Gobierno para la supervisión de sorteos, concursos y espectáculos públicos y se deroga la Resolución No.628 del 21 de octubre de 2009”